

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

Por resolución de Alcaldía número 53, de fecha 28 de febrero de 2014, se aprobó la resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

«Con motivo de mi próxima ausencia de la localidad por motivo de ingreso hospitalario el próximo día 4 de marzo, y visto lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, por el presente, he resuelto:

Delegar en el Primer Teniente de Alcalde, don Julián Maqueda Maqueda la totalidad de las funciones inherentes a la Alcaldía, delegación que entrará en vigor en el día de hoy y durará hasta el alta médica, o en el mismo momento en que regrese a la localidad.

El Primer Teniente de Alcalde, don Julián Maqueda Maqueda, queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y previamente, de las decisiones de trascendencia en los términos previstos en el artículo 115 del citado Reglamento.

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

El Real de San Vicente 28 de febrero de 2014.-El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.- 2176